Cartagena de Indias D T y C, octubre de 2025

Señor(a). **MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA**
Barrio: **CR 81 31 299 URB VILLAS DE VANESSA CA 6**
aleja_sando123@hotmail.com

Asunto: ***Invitación a ofertar***

La Escuela Taller Cartagena de Indias la ETCAR requiere contar con una persona natural para la Prestación de servicios profesionales como Psicóloga para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1805-2025 suscrito entre la ETCAR y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Brindar apoyo psicosocial a los aprendices, equipos de instructores, formadores y coordinadores del proyecto, facilitando herramientas de manejo emocional y trabajo colaborativo que contribuyan al ambiente pedagógico y operativo del proceso formativo.

2. Ejecutar sesiones de acompañamiento individual y grupal con los aprendices del Proyecto Casa Benkos Biohó, promoviendo la construcción de hábitos de convivencia, trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo y fortalecimiento de la autoestima.

3. Identificar y atender oportunamente situaciones de vulnerabilidad o riesgo psicosocial, garantizando la activación de las rutas institucionales de atención y protección pertinentes, en coordinación con las autoridades locales y la ETCAR.

4. Llevar registros sistemáticos del proceso psicosocial, elaborar informes mensuales de avances y un informe final con resultados, indicadores y recomendaciones para el fortalecimiento del componente social y formativo del proyecto.

5. Acompañar y participar activamente en eventos institucionales, actividades culturales, deportivas y sociales que se realicen en el marco del Proyecto Casa Benkos Biohó, promoviendo la integración de la comunidad educativa, los egresados y los habitantes del entorno.



6. Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

7. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.

8. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($13.000.000)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

RESPONSABLES	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Javier Soto*	*Asesor externo*	JS
Aprobó	*Lily Sofia García Barrios*	*Asesora Externa*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS



HACE CONSTAR:

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias, requiere contratar los servicios de una Psicóloga, que preste sus servicios profesionales como Psicóloga para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1805-2025 suscrito entre la ETCAR y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, constatándose que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con el personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2025.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

RESPONSABLES	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Javier Soto*	*Asesor externo*	JS
Aprobó	*Lily Sofia García Barrios*	*Asesora Externa*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			



LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por: **MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA** con cédula de Ciudadanía No. **1.128.051.370** de Barranquilla, no posee antecedentes Judiciales, ni Fiscales, ni Disciplinarios, y tiene experiencia acreditada y se considera idóneo para la: Prestación de servicios profesionales como Psicóloga para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1805-2025 suscrito entre la ETCAR y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2025.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

RESPONSABLES	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Javier Soto*	*Asesor externo*	JS
Aprobó	*Lily Sofia García Barrios*	*Asesora Externa*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			

